



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Fuente
Secundaria
Local

Benito
Juárez

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes motivamos y suscribimos **C.C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA LOS TECHOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LAS OBRAS PUBLICAS NÚMERO: FAISMUN-05-2024 Y FAISMIN-06-2024 PROVENIENTE DEL RECURSO FAISMUN**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública.:

II.- Con fecha 23 de septiembre del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías y el Director General de gestión de la ciudad, me hicieron llegar el oficio, número **450/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, las obras **FAISMUN-05-2024 Y FAISMIN-06-2024** con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85. Aniversario de la

Escuela
Secundaria
Federal

Benito
Juárez

NUMERO DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FAISMUN-05-2024	140235R3305. REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)
FAISMUN-06-2024	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)

III.- En ese sentido, el día martes 24 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, los Techos Financieros propuestos por la Dirección de Obras Públicas, a las Obras antes mencionadas, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.**

II.- Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al**



Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia; en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas.

III.- Que el Proyecto Ejecutivo de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos.

Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente...

CONCLUSIÓN:

UNICA.- Que los techos financieros asignado a las obras provenientes del RECURSO PROPIO, antes mencionadas suman un total de \$6,545,696.16 (Seis Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 16/100 m.n.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, y a su vez no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación.

De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes

De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** los Techos Financieros asignados a la Obras Públicas número **FAISMUN-05-2024 Y FAISMUN-06-2024**, para quedar de la siguiente manera:



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 83. Aniversario de la
Escuela
Secundaria
Federal

**Benito
Juárez**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FAISMUN-05-2024 REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CON SUSTITUCIÓN DE EMPEDRADO SIMPLE Y HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE FEDERICO E. IBARRA ENTRE LAS CALLES DE JOAQUÍN AGUIRRE Y LA AV. CARLOS VILLASEÑOR EN LA COLONIA CONSTITUYENTES EN CIUDAD GUZMÁN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,450,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/00 M.N.)
FAISMUN-06-2024 REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO EN LA CALLE VALLE DEL REAL ENTRE LA AV. CARLOS VILLASEÑOR Y LA CALLE VALLE DE LAS GARZAS EN LA COLONIA VALLE DEL SUR EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,095,696.16 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/00 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al encargado del despacho de la Hacienda Municipal, a la Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA:



ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
VOCAL DE LA COMISION

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
VOCAL DE LA COMISION

ABS/vso